

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN EL CANTÓN MANTA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
<b>Descripción</b>	Son sujetos pasivos del impuesto predial urbano e impuesto predial rural los contribuyentes o responsables del tributo que grava la propiedad urbana y rural, las personas naturales y sociedades, nacionales o extranjeras que sean propietarios, poseedores o usufructuarios de bienes raíces ubicados dentro del perímetro del cantón Manta, según el límite urbano y rural aplicado por la Dirección de Avalúos y Catastro o quien haga sus veces.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	El trámite está dirigido a: Todas las personas en general, sean naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, que posean propiedades dentro del cantón Manta.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.  <b>Resultado a obtener:</b> • Comprobante del pago del impuesto predial
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> Número de cédula o código catastral del predio
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<b>1. Ingresar a <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/login">https://portalciudadano.manta.gob.ec/login</a>.</b> <b>2. Obtener usuario y contraseña.</b> <b>3 Ingrese a Servicios en Línea / Pagos tributarios / Pago de impuesto predial</b> <b>4. Seleccionar el código catastral del bien de su propiedad. En el caso de cancelar los impuestos de una tercera persona deberá ingresar el número de cédula o código catastral del predio.</b> <b>5. Realiza el pago</b>  <b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El costo se calcula de acuerdo a la valoración del suelo para el bienio vigente.
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<b>Horario:</b> Plataforma disponible las 24 horas para solicitar el trámite. Las respuestas son emitidas de lunes a viernes de 08h00 a 17h00
<b>Base Legal</b>	• <a href="#">Cootad</a> . Art. 501.
<b>Contacto para</b>	

atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Permisos Municipales y Servicio Ciudadano  
**Correo Electrónico:** permisosmunicipales@manta.gob.ec  
**Teléfono:** (05)2611558 ext 142

Transparencia